



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2023-MDR/A

Reque, 12 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

VISTO:

El Informe N.º 0205-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 12 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Informe N.º 0205-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 12 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a los maestros que con su exitosa trayectoria han forjado la enseñanza y disciplina en la comunidad estudiantil de nuestro Distrito, durante los años que han estado al servicio y que hoy culminan su labor encomendada, cosechando logros y la satisfacción de haber cumplido con tan importante labor.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, honra y enaltece a aquellos maestros que ayer actuaron como alfareros espirituales ejercitando su vocación de servir a la sociedad, y labraron excelentes vasos para recibir las sanas enseñanzas que ha impulsado a niños y jóvenes, cruzar el umbral de la victoria.

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, a Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER a la Docente del Centro de Educación Básica Alternativa "DIEGO FERRE" del distrito de Reque:

LIC. GLORIA MARIN SAAVEDRA.

Reconocimiento otorgado por la Municipalidad Distrital de Reque al haber cumplido 27 años de identificación, dedicación, contribución y abnegación demostrada en el bien de la educación durante el desarrollo de su labor como docente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

